

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

En el juicio divorcio contencioso 566 de 2006, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Vistos por doña Soledad Losana de los Reyes, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido judicial las presentes actuaciones de divorcio, seguidas con el número 566 de 2006, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Africa Fernández de la Rocha, en representación de Cecilia Genoveva Gherghelas, bajo la dirección del Letrado David López Martín contra Viorel Gherghelas, he dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Africa Fernández de la Rocha en la representación que ostenta, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio formado por Viorel Gherghelas y Cecilia Genoveva Gherghelas con los siguientes efectos:

1. La revocación de cuantos poderes y consentimientos hayan podido prestarse entre sí los cónyuges.

2. La adjudicación del uso y disfrute del piso arrendado sito en la calle Joaquina Santander, número 43-4 I, de Talavera de la Reina, a Cecilia Genoveva Gherghelas.

No procede especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en la presente instancia.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil en que figure inscrito el matrimonio de los litigantes.

Frente a la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días con arreglo a lo establecido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por ésta mi sentencia, la que pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Viorel Gherghelas, la sentencia inserta, a fin de que si a su derecho conviniere pueda recurrir la misma dentro del plazo legal establecido al efecto, bajo apercibimientos legales.

Talavera de la Reina 27 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 11701